

## SUBVENCIONES AL ALQUILER DE VIVIENDAS PRIVADAS.

I.- Por el Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla, en sesión de fecha 10 de febrero de 2000, y a propuesta de esta Consejería, se aprobó el Decreto por el que se regula el procedimiento para la concesión de subvenciones al alquiler de viviendas privadas.

II.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 del referido Decreto, las subvenciones que se regulan en él se concederán previa convocatoria anual que se publicará en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla y en el Tablón de Anuncios del órgano que tramite el procedimiento.

En su virtud, VENGO EN DISPONER:

1.º- El inicio del plazo de presentación de solicitudes para la concesión de subvenciones al alquiler de viviendas privadas durante el año 2004.

2.º- Las solicitudes, que se tramitarán por la Dirección General de la Vivienda de esta Consejería, deberán presentarse junto con la documentación a que se refiere el art. 5 del Decreto del Consejo de Gobierno de 10/02/00, ya citado.

3.º- Las solicitudes para la concesión de subvenciones para el PRIMER TRIMESTRE del año 2004 se podrán presentar del 26 DE ENERO AL 9 DE FEBRERO

Las solicitudes de concesión o renovación de subvenciones en el resto de trimestres se deberán presentar en las oficinas de la Consejería de Fomento, en las siguientes fechas:

A.- Del 15 al 29 de MARZO para las subvenciones del SEGUNDO TRIMESTRE.

B.- Del 17 al 31 de MAYO para las subvenciones del TERCER TRIMESTRE.

C.- Del 13 al 28 de AGOSTO para las subvenciones del CUARTO TRIMESTRE.

4.º- Las subvenciones se otorgarán con cargo a la partida presupuestaria 2004.06.46310.48902, fraccionándose en cuatro trimestres naturales la cuantía de la misma.

Las sucesivas publicaciones que deban realizarse de los actos administrativos que se aprueben durante la tramitación del procedimiento de concesión de subvenciones al alquiler, se efectuarán en el Tablón de Anuncios de la Consejería de Fomento sita en C/. Duque de Ahumada s/n. (Antiguo Mercado del Mantelete).

Publíquese la presente Orden en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla y en el Tablón de

Anuncios de la Consejería de Fomento, de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre".

Lo que se comunica a los efectos de que se proceda a su inserción en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma del viernes 23 de los corrientes.

Melilla, 21 de enero de 2004.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE SECCIÓN TÉCNICA DE ESTABLECIMIENTOS ANUNCIO

**127.-** El Ilmo. Sr. Viceconsejero de Medio Ambiente, por Resolución número 16/04, de fecha 13 de enero, registrada con fecha 13 de enero, ha tenido a bien Disponer lo siguiente:

"Vista la petición formulada por D. MUSTAPHA AJBILOU, solicitando licencia de apertura por cambio de titularidad del local situado en la C/. Julio Verne, nº 26, dedicado a "Café Bar Grupo 0", y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN DISPONER se abra información pública por espacio de VEINTE DIAS, a partir de su publicación en el B.O. de la Ciudad y en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, DISPONGO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada, para que, en el plazo de VEINTE, DIAS puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el Servicio de Establecimientos.

Melilla, a 16 de enero de 2004.

El Secretario Técnico.

José R. Antequera Sánchez.

## CONSEJERÍA DE CULTURA Y FESTEJOS SECRETARÍA TÉCNICA

**128.-** La Excm. Asamblea de Melilla, en sesión celebrada el 30 de diciembre de 2003, aprobó el expediente relativo a la denominación del vial de uso público "Escultor Mustafa Arruf " a la calle que, partiendo de la rotonda de la Ctra. Alfonso XIII, discurre entre la antigua Granja Agrícola y las viviendas y colegios allí existentes.

:Se adjunta plano indicativo.

Melilla, 14 de enero de 2004.

El Secretario Técnico Acctal.

José Antonio Jiménez Villoslada.